

**Comisión Nacional Española  
de Cooperación con UNESCO**

Avda. Reyes Católicos, 4  
28040, Madrid

**Asunto: SOLICITUD DE RESPALDO A LA CANDIDATURA DE COSTA QUEBRADA PARQUE  
GEOLÓGICO A LA RED MUNDIAL DE GEOPARQUES UNESCO**

Jesús Mojas Mauri , en calidad de Presidente de la Asociación Costa Quebrada, inscrita el 24 de octubre de 2003 el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con número 3383,

EXPONE

Que Costa Quebrada es una iniciativa de la sociedad civil con un amplio apoyo social y político.

Que del interés geológico del área propuesta puede ser un buen indicador el que varios lugares se incluyeran en el Inventario de Puntos de Interés Geológico realizado por el IGME para el sector oriental de la Cordillera Cantábrica en 1983, que puede considerarse el trabajo pionero en cuanto a valoración y conservación del patrimonio geológico en España.

Que la idea de un geoparque para el área comienza a barajarse a finales de la década de 1990, y las primeras gestiones tentativas, entonces infructuosas, tienen lugar a lo largo del año 1999 y que de forma paralela, en la misma época, el abajo firmante idea un topónimo de nuevo cuño, Costa Quebrada, previamente inexistente, inspirado por la espectacular geomorfología del lugar, y que define al conjunto.

Que la marea negra del *Prestige* en noviembre de 2002 cataliza una movilización social sin precedentes, que en este territorio se traduce en la formación de un colectivo en el que confluyen multitud de personas diversas y que, tras meses de trabajo por la reversión de los efectos de la marea negra en el área, se inscribe legalmente a finales del año 2003, asumiendo el "neotopónimo" en su denominación.

Que, siendo conscientes del alto valor científico, didáctico y estético de lo que en origen se denomina Costa Quebrada (el tramo litoral comprendido entre los arenales de Liencres y la isla de La Virgen del Mar), durante los siguientes años, y en paralelo a la movilización activista, se desarrollan multitud de acciones encaminadas a su conservación y puesta en valor.

Que durante ese tiempo, y a sugerencia de D. Antonio Cendrero Uceda, que ha acompañado a esta iniciativa, se abordó en sucesivas ocasiones la conveniencia de presentar una candidatura a la Red Europea de Geoparques (y posteriormente a la Red Mundial de Geoparques).

Que las deliberaciones a lo largo de los años tuvieron como constante la valoración positiva del paso, pero también la cautela en relación con las posibles implicaciones de toda índole que podía conllevar, y que para acometerlo era necesario que se dieran determinadas circunstancias, entre las que se encontraban el apoyo sin fisuras de las administraciones y de la población local, además de, sobre todo, certezas y datos palpables acerca de la viabilidad,

capacidad de gestión y éxito (en términos de participación del público y el tejido social local) de la iniciativa.

Que, fruto de esto, y de nuevo a sugerencia de D. Antonio Cendrero Uceda, se valora, (como paso previo o de forma definitiva en función del desarrollo de las circunstancias y condicionantes) poner en marcha una figura de promoción geoturística análoga a los Geoparques Mundiales en colaboración con las diversas administraciones competentes.

Que en el año 2015 se pone en marcha el Parque Geológico de Costa Quebrada mediante la formalización de un Convenio Marco de Colaboración que suscriben las Consejerías de Medio Ambiente y de Medio Rural del Gobierno de Cantabria, los ayuntamientos de Piélagos, Santa Cruz de Bezana y Santander, y la propia organización promotora, que presido.

Que a lo largo de los años el parque ha ido despertando el interés de las administraciones locales de otros territorios limítrofes, geológica, histórica y paisajísticamente ligados a ese núcleo inicial, y que mediante adhesiones sucesivas han ido incorporándose progresivamente nuevos entes locales o del gobierno autonómico asociados, hasta la configuración territorial actual.

Que en este tiempo se han madurado la marca y el proyecto, desarrollando y depurando las líneas estratégicas planteadas en origen, y reuniendo un equipo de trabajo especializado y formado y que se cuenta con un programa escolar afianzado, un programa oficial de visitas guiadas, una estrategia promocional, una red de empresas auxiliares, y una serie amplia y atractiva de servicios turísticos.

Que la implantación de la marca en la sociedad es ya indudable, y que se evidencia a través de múltiples manifestaciones, como el uso generalizado del neotopónimo Costa Quebrada entre el nutrido colectivo internacional de fotógrafos de paisaje que acuden a este territorio en busca de fotografías impactantes, en el empleo del mismo nombre para asociaciones, eventos deportivos, y establecimientos hosteleros, o las nuevas denominaciones oficiales de un centro educativo y la ampliación del Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada.

Que en los cinco años de implantación del parque geológico se constata un crecimiento sostenido de público, y de interés por parte de los medios de comunicación, las administraciones y la sociedad civil del área.

Que por iniciativa conjunta de la organización y las administraciones implicadas, en el año 2018 se comienza a plantear la posibilidad de retomar la senda de una candidatura a la Red Mundial de Geoparques UNESCO, y a finales de 2019, una vez analizados los buenos resultados obtenidos desde 2015, se toma la decisión firme de presentar una candidatura en el año 2020.

Que, tras la amplia experiencia adquirida, y a la vista de los campos del formulario de autoevaluación y los aspectos recogidos en el índice del dossier de candidatura que establece UNESCO, se estima que se han dado los pasos estratégicos apropiados durante los últimos 17 años, y que se pueden cumplir de forma satisfactoria los requisitos para que Costa Quebrada se pueda integrar en la Red Mundial de Geoparques.

Que un Geoparque Mundial constituye el siguiente paso natural para este proyecto de largo recorrido, pero que no es un objetivo en sí mismo, sino un medio para impulsar los fines

últimos del proyecto. Dichos fines incluyen el avance hacia una sociedad local con un comportamiento más respetuoso hacia el entorno, fruto de mayor cultura científica (geológica y de otros tipos). También, que esa actitud social ambientalmente responsable, sirva de palanca para el desarrollo local, a través de actividades compatibles con la protección y mejora de los recursos que ofrece el medio.

Que para avanzar por este camino es conveniente ampliar el actual marco de cooperación, incluyendo el trabajo en red con el conjunto de los geoparques ya existentes o que puedan surgir en el futuro. La designación de Costa Quebrada para el conjunto del territorio propuesto puede constituir una valiosa herramienta, como marca inclusiva de otros bienes culturales íntimamente ligados a la geología que existen en el área, varios de ellos con designación UNESCO.

Que tras hacerse pública la presentación de la candidatura se han sucedido las muestras de apoyo entusiasta no solamente por parte de los socios partícipes del actual parque geológico, algunas de ellas tan relevantes como la presidencia y vicepresidencia del Gobierno de Cantabria, pero también organizaciones, medios de comunicación y empresas.

Que recientemente ha sido declarado el Global Geosite CB010 “Dunas de Lienres y Litoral de Costa Quebrada”, que explicita la relevancia científica internacional de este litoral afortunado.

Que se han tenido en cuenta todas las indicaciones y sugerencias de mejora recibidas del Comité y la Comisión durante el proceso de candidatura emprendido el pasado año, y se espera que su incorporación al proyecto haya supuesto una mejora de la propuesta

Por todo ello,

SOLICITA

La manifestación expresa del respaldo de la Comisión Nacional Española de Cooperación con UNESCO para la candidatura de Costa Quebrada para integrarse en la Red Mundial de Geoparques.

En Santander a 30 de marzo de 2021

Jesús Mojas Mauri  
Presidente

